

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1973 por la que se convoca el concurso número 5/1973, de traslados, por méritos, entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Advertido un error en la relación anexa a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre en curso, queda rectificado así:

Página 17684, tercera columna, líneas 18 y 19, donde dice: «MU-Murcia.—Presidencia del Gobierno, 1», debe decir: «MU-Murcia.—Planificación del Desarrollo, 1».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la provisión de Secretarios de Juzgados Municipales que se mencionan, entre Secretarios propietarios de Juzgados Comarcales, Licenciados en Derecho.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión en concurso de ascenso, entre Secretarios de Juzgados Comarcales que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Alicia (Valencia).  
Elda (Alicante).  
Barcelona, número 20.  
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 56 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el Escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán efectuar su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid 13 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Tribunal calificador que ha de actuar en la convocatoria anunciado para proveer las plazas de Redactor y Portero-Ordenanza del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas por lo que se especifican fecha, hora y lugar en que han de celebrarse las distintas pruebas de examen.*

De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 de enero de 1973, a continuación se relacionan fechas, horas y lugar en que se han de celebrar las distintas pruebas de examen.

A) Para la plaza de Redactor.

1.º El ejercicio escrito tendrá lugar el día 17 de octubre de 1973, a las cinco de la tarde.

2.º El ejercicio práctico se celebrará el día 19 de octubre de 1973, a las cinco de la tarde.

B) Para la plaza de Portero-Ordenanza.

Los ejercicios de que consta el examen se celebrarán el día 18 de octubre, a las cinco de la tarde.

Todos los exámenes se celebrarán en los locales del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, Madrid.

Madrid 18 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Juan Cabrera de Torres.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.*

Vacantes plazas de Colaborador científico en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, de conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d) del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrirlos según las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número, denominación y destino de las plazas

Se convocan treinta y nueve (39) plazas de Colaborador científico, de las cuales doce (12) corresponden a Centros de Investigación del Patronato «Santiago Ramón y Cajal» y veintisiete (27) a Centros de Investigación del Patronato «Alonso de Herrera». (Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

##### 1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario:

Las plazas de este concurso-oposición están sujetas a lo señalado en el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

b) De orden retributivo:

Las retribuciones de estas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

##### 1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6 de la presente convocatoria.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión de título académico de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

- Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, becario, doctorando o situaciones similares.
- Tener el grado de Doctor.